



RELATORÍA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con nueve minutos, del día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron la **Dra. Almudena Ocejo Rojo** Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, el **Lic. Juan Romero Tenorio** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, la **Lic. Patricia Mateos Sedas** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **C. Christopher Balam Solís López** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la **Lic. María de la Luz Hernández Trejo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el **Mtro. Israel Martínez Ruíz** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana** en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, el **Lic. Mario Dubón Peniche** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Óscar Hugo Ortiz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el **C. Armando Mújica Romo** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México y el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Buenas tardes a todos y todas, bienvenidos a la Décimo Novena Sesión extraordinaria del 2020 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, hoy 21 de septiembre siendo las 17:09 horas damos inicio a esta sesión.

COPLADE/SE/XIX/01/2020. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, la Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Décimo Novena Sesión Extraordinaria 2020, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remoto tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la



celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Dado que se envió previamente el orden del día procederíamos a la lectura del Acuerdo que sería el siguiente:

COPLADE/SE/XIX/02/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente de COPLADE
4. Presentación de las propuestas de modificaciones a los Programas Sociales que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, la Dependencia, Órgano Desconcentrado y Alcaldías:
 - 4.1 Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México
 - 4.2 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
 - 4.3 Alcaldía Gustavo A. Madero
 - 4.4 Alcaldía la Magdalena Contreras
 - 4.5 Alcaldía Miguel Hidalgo
 - 4.6 Alcaldía Tlalpan

Quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano, señalarlo en la pantalla o de viva voz en el chat. Gracias. Se aprueba por unanimidad.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Procederíamos a las propuestas de modificaciones a los programas sociales 2020. Cedo la palabra a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Óscar Ortíz Milán: Gracias presidenta, buenas tardes a todos. Les agradezco el tiempo y el espacio que nos dan en esta sesión del COPLADE para hacer la presentación de las propuestas de modificación a dos de los programas sociales que tenemos aquí en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Como se ha hecho en otras ocasiones, voy a platicar rápidamente los cambios que se están proponiendo en ambos programas y por supuesto de manera posterior estaremos atentos a responder cada una de sus preguntas.

En el primer caso en el programa Fomento al Trabajo Digno es un programa que da apoyos mediante becas de capacitación, mediante equipamiento, como está planteado actualmente en las reglas de operación para pequeños negocios que necesitan fortalecer su operación y de esta manera se consolidan y generan empleos y también mediante la elección de proyectos institucionales que varios de ustedes los conocen porque atienden y participan en las convocatorias del programa de ocupación temporal. En este caso tenemos varios cambios derivados por dos circunstancias principales, una primera de ellas reside en el caso de metas y presupuesto y es la continuidad de los apoyos que se



iniciaron y fueron aprobados en 2019 y que en su momento ya se había planteado, como atenderlos, abordarlos y darle seguimiento de la mejor manera ante este mismo Comité; se estuvo analizando con diversas instancias principalmente en la Secretaría de Finanzas y finalmente se determinó que el mecanismo era incorporarlos justamente en estas reglas de operación. Estos cambios se traducen en que la meta para este programa en el presente año se incrementa a 7232 apoyos, anteriormente como ustedes lo ven en las tablas que tienen de dice y debe decir, eran 7098 entonces hay un incremento de 134 apoyos. Estos apoyos se concentran específicamente en el subprograma Fomento al Autoempleo, que establece los numerales 5 y 6 de las reglas de operación, también especificados en los formatos que tienen. Por ejemplo en el numeral 6 se cumplió con la meta por subprograma y ahí se establece en el inciso b que justamente corresponde al subprograma Fomento al Autoempleo, un crecimiento hasta por 542 apoyos, anteriormente eran un incremento de la meta por 134 apoyos justamente, y ahí se especifica que fueron apoyos aprobados en 2019. El impacto en términos presupuestales indica que hay un incremento a \$53,506,542.00, anteriormente estaba en \$51.7 millones y en el desglose que se establece en la misma tabla justamente se indica que hay un crecimiento a 12 millones de pesos en este subprograma cuando anteriormente estaba en \$10.2 millones. Esto es en cuanto a las metas y el presupuesto, creo que el planteamiento lo tratamos de establecer de manera muy clara. Hay un incremento en la meta por el cumplimiento de apoyos que ya estaban previamente aprobados y la asignación presupuestal ya la teníamos establecida. Aquí quiero apuntar que en el caso de este programa y el otro programa también, pero particularmente en este hay un cambio también en cuanto a los procedimientos y en cuanto al tipo de apoyos que estamos dando. Esto derivado tanto de cuestiones operativas y aquí quiero remarcar como al tema de la atención y a la situación que tenemos actualmente de la contingencia sanitaria.

Como ustedes saben, este programa es un pilar de la política social en materia de empleo y actualmente necesitamos reforzarlo y agilizarlo de tal manera que demos la mayor agilidad para la entrega de los apoyos a la población. En ese sentido por ejemplo, la capacitación que anteriormente descansaba en cursos presenciales, ahora se ha realizado y se va seguir realizando en el presente año, exclusivamente o casi exclusivamente de manera virtual. Si bien esto ya estaba establecido, ya en la práctica y en el ejercicio se ha requerido hacer algunos ajustes, por eso están aquí plasmados en todas las tablas que ustedes están viendo. Quiero solo plantear un par de temas. Por ejemplo, anteriormente estaba establecido que el costo mínimo era de \$900.00 por persona, actualmente este costo mínimo se reduce, dado que las instituciones como el Instituto de Capacitación para la Ciudad de México, que nos ha apoyado en ese proceso, justamente ha reducido costos en la capacitación o en la matrícula individual por usar plataformas virtuales. Entonces tenemos que reducir este costo mínimo lo cual nos permite beneficiar a más personas. Otro cambio importante es que, ante la demanda que tenemos de estos cursos, también estamos contemplando por ejemplo, dar acceso a la población interesada sin el pago de beca, lo cual es un cambio importante porque ampliamos la cobertura del programa sin tener necesidad de aplicar una mayor cantidad de recursos. Hay mucha gente que está interesada en tomar la capacitación sin, incluso, recibir esta beca.

En el caso del otro subprograma, Fomento al Autoempleo, como ya refería yo, este subprograma daba apoyo en especie, equipamiento que era adquirido a través de un proceso de adquisiciones en la institución, dado que resultó complicado, después de diversos análisis se optó por cambiar el tipo del apoyo y ahora se les va dar en un recurso que esta etiquetado únicamente para la adquisición de ese equipo. Hay un proyecto, se hace la evaluación al proyecto y únicamente se autoriza la adquisición de este equipo que es viable en cuanto al proyecto y la actividad que realice el negocio. Hay un



compromiso, como lo ha habido siempre, de parte de las iniciativas para continuar con la operación del negocio, que la utilización de este recurso para adquirir el equipo y de este equipo para la materia del negocio y se establece un compromiso formal de seguirlo operando de esta manera. Esto no obstante va agilizar de manera importante la entrega de los apoyos y creemos que esto nos va permitir, en esta coyuntura beneficiar a más población que está recurriendo a nuestros apoyos y a nuestros servicios.

Finalmente en el otro subprograma que es el de Compensación a la Ocupación Temporal, quiero señalar que ha sido un subprograma muy demandado en la coyuntura actual. En una primera instancia durante la pandemia, tuvimos la necesidad de implementar proyectos enfocados al tema de salud. Coadyuvarnos mediante estos proyectos a las campañas de vacunación que se realizaron en la Ciudad de México. Acordémonos que por ejemplo hay una serie de proyectos muy importantes y muy interesantes, pero estos proyectos siempre han estado limitados a la presentación o a la apertura previa de convocatoria, el cambio que estamos proponiendo ahora es que se puedan presentar para atender medidas emergentes fuera de convocatoria, creo que es un cambio importante y esto nos permitirá dar una mayor atención tanto al ejercicio de cien por ciento de los recursos como a la atención de proyectos que sea necesario implementar como parte de la política económica y social de la Ciudad de México. Esto es en cuanto al programa de Fomento al Trabajo Digno, espero haber sido claro.

En cuanto al otro programa que es el FOCOFESS, Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias que es otro de los pilares de la política laboral y social de la Ciudad de México, hay un cambio similar al que se está planteando en Trabajo Digno y aquí lo que se plantea es hacer también un incremento en la meta, un incremento en el presupuesto, al incluir también varias iniciativas que de igual manera se habían autorizado y a las cuales se les dio parte del apoyo en el año pasado y con esta inclusión y el análisis minucioso y de haberlo determinado junto con la Secretaría de Finanzas, se están incorporando para continuar la entrega de los apoyos durante el presente ejercicio. Acordémonos que en este programa social hay dos subprogramas, el primero de ellos, Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias que tienen una meta de 138 proyectos y se mantiene con un presupuesto de \$6,900,000.00. En el otro subprograma que es Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias la meta se incrementa a 276 apoyos de una meta original que era de 220 apoyos y el presupuesto se incrementa a \$41.4 millones, este presupuesto que se tenía anteriormente era de \$33 millones, entonces hay un incremento importante con lo cual se permitirán atenderán 56 iniciativas o proyectos adicionales, y finalmente se incorporan los recursos y apoyos complementarios para 1061 cooperativas que conlleva un recurso de \$49,157,895.00. Se plantea también porque es necesario, hay un trabajo importante en materia de personal de apoyo que participan como facilitadores, que amerita un gasto de operación al incrementar la operación del programa también se está planteando un pequeño incremento para llegar a \$2.5 millones, un poquito más, estaba en \$2.1 millones, esto sin rebasar la proporción que estaba contemplada. Hay algunos cambios adicionales que también ya son de forma, ya no se estaría lanzando por ejemplo otra convocatoria en el presente año, dado que prácticamente ya se cumplió la meta con las dos iniciales, entonces ya no se prevé y esto se establece también en este cambio de las reglas de operación; esto es lo fundamental de los cambios propuestos y estamos a sus órdenes para atender sus consultas.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Muchas gracias Oscar. Quienes tengan algún comentario u observación les agradezco hacer uso de la voz.



Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Totalmente de acuerdo en la presentación que se hace. Más que comentario son dos preguntas. La primera es, si la capacitación se va dar a través de medios electrónicos, y la segunda es, que cuando se desempeñe el trabajo supongo tiene que ser en campo, no olvidar poner el fundamento de lo que la Secretaría de Salud ha expresado para llevar a cabo el protocolo. Sería una pregunta y una sugerencia. Gracias.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Óscar Ortíz Milán: Mario muchas gracias, la capacitación está siendo a través de plataformas virtuales. La verdad es que cuando ya se mete uno en estos temas, hay diversos esquemas para impartirlas. Hay plataformas especializadas donde ya hay material pre grabado y ahí se comparten materiales, se suben ponencias, hay evaluaciones y hay otros esquemas menos sofisticados donde esencialmente el instructor se para frente a los participantes e imparte la capacitación. Hemos utilizado todas las herramientas y todas las plataformas que están disponibles en las instituciones con las cuales trabajamos. Ya comentaba yo que trabajamos muy de cerca con el Instituto de Capacitación para el Trabajo en la Ciudad de México, el ICAT, y ellos la verdad han hecho un trabajo formidable para ajustar todos sus procesos de capacitación en un esquema no presencial. Si estamos avanzando mucho, estamos prácticamente muy cerca de cumplir la meta, seguramente la rebasaremos atendiendo a estos esquemas no presenciales.

En el segundo tema, Mario tienes toda la razón. De hecho en las convocatorias, particularmente en la segunda que hicimos para los proyectos, como se hace en todas las demás actividades, en los proyectos de compensación de ocupación temporal fue un requisito fue presentar medidas de cumplimiento de medidas sanitarias y los insumos de prevención o sanitarias que se deben dar a las personas que participan en el proyecto. Quien no lo presentó, simple y llanamente no fue aprobado el proyecto y quien no lo cumpla, porque también se hace una supervisión porque ya hay facilitadores, también se le suspenderá el proyecto. Entonces estamos en línea y atentos al cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones sanitarias

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Muchísimas gracias estoy totalmente de acuerdo con tu intervención, es muy clara la idea. Secretaria, gracias por otorgarme el uso de la voz.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Gracias a ti Mario, gracias Óscar. Alguien más que quisiera hacer algún comentario.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Nada más abundar un poco la pregunta anterior. En el numeral 4.2, del programa Trabajo Digno, la capacitación habla que será dentro de las instalaciones del centro capacitador, entonces contradice porque serán virtuales.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Óscar Ortíz Milán: Es una inquietud que estamos resolviendo con estas modificaciones, porque como bien usted comenta muchas de las capacitaciones que estaba plasmada dentro del esquema tradicional, pues era dentro de las instalaciones de las instituciones educativas. No obstante, quiero señalar que ya en este año, dentro de una modalidad que se llama vales de capacitación, se incluía ya la posibilidad de dar capacitación virtual o a distancia. Esta modalidad es prácticamente la única que estamos usando.



Como ya estaba establecido se podía, pero ahora con el cambio queda mucho más clara cómo será la capacitación. Cito por ejemplo algo importante. En la capacitación que se daba a este subprograma se prevé un seguro contra accidentes, se prevé invariablemente en todos los casos dar el apoyo de una beca como ya lo habríamos apuntado. En el nuevo esquema de capacitación a distancia, ambas cosas no son indispensables, de hecho se puntualiza que cuando el curso se da a distancia no amerita el pago de un seguro porque no hay una salida, digamos a una instalación física, lo cual va en una mejora de los recursos porque nos permite dar más becas a mayor población, y en una segunda instancia queda claramente establecido cómo se imparten estos cursos a distancia y la mecánica y los esquemas de comprobación de participación, de evaluación y de entrega de constancias de los resultados de la capacitación que hacen las instancias de capacitación. Y ahí queda claramente establecido para su inquietud que la capacitación se hace de manera virtual fuera de cualquier instalación física y obviamente atendiendo a medidas, como existen actualmente de recomendaciones, obligaciones sanitarias como las que estamos teniendo actualmente, es un tema que queda totalmente cubierto.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Muchas gracias. Un segundo comentario si me lo permite. Con relación al programa fortalecimiento de empresas sociales y solidarias. Dentro del numeral 4.2, objetivos y acciones específicas, se menciona que es para apoyar la constitución de 138 organizaciones sociales y abajo dice fortalecer hasta 220 cooperativas, pero el objetivo es igual al de las organizaciones sociales que al de las cooperativas; pregunto, cuál es la diferencia entre una organización social y una cooperativa si el objetivo del proyecto es el mismo en ambos casos.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Óscar Ortíz Milán: en realidad una empresa social y solidaria, digamos es estrictamente un concepto más amplio, no obstante en la práctica y para los efectos del programa se aplica o lo hemos aplicado de manera indistinta, dado que el esquema que estamos promoviendo de conformación son cooperativas. Entonces aquí el uso de un término o de otro no implica alguna diferencia, sino simple y llanamente es una cuestión semántica que se utiliza para facilitar la exposición y la presentación de los lineamientos. Entonces no hay diferencias, si un proyecto se presenta como empresa social y solidaria es bienvenido, de hecho una cooperativa cabe dentro de este universo y si se presenta como una cooperativa está perfectamente aplicado. Acordémonos, que el marco legal en México habla de cooperativas, entonces ambos términos son correctos para efectos prácticos y del programa en particular, quiero reiterar que no hace diferencia, sino simple y llanamente estamos atendiendo a todos los proyectos que están constituidos con la participación social de las personas bajo este esquema y el tema tanto de las reglas de operación como el marco legal que hay en la materia.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Muchas gracias.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Muchas Gracias. ¿Alguien más quisiera hacer algún comentario? De no ser así pasaríamos a la lectura del Acuerdo para su votación por favor

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: El Acuerdo sería:



COPLADE/SE/XIX/03/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por la SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO denominados:

- **Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020)**
- **Fomento al Trabajo Digno**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, señalarlo en la pantalla, de viva voz o en el chat. Se aprueba por unanimidad

Presidenta Suplente, Almudena Oejo Rojo: Muchas gracias, pasamos a la presentación de las modificaciones que presenta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Francisco Javier Conde González: Muchas gracias Secretaria, en esta ocasión traemos dos casos. Comienzo con el de Comedores Populares. Antes de empezar mi intervención, señalar que en el cuadro del dice y debe decir, ahí traemos un error en la programación presupuestal, se habla de \$ 23,756,000.00 cuando en realidad debía decir \$21 millones por las cifras que ahorita voy a comentar. Advierto de este error y se va a corregir. Comienzo con mi intervención en relación al programa de Comedores Populares. El DIF de la Ciudad de México presenta ante el pleno de este Comité, la solicitud de modificación a las reglas de operación del programa social Comedores Populares conforme a lo siguiente. El programa Comedores Populares tiene como objetivo contribuir al acceso a la alimentación de las personas que habitan en unidades territoriales con índice de desarrollo social muy bajo, bajo y medio a través de 108 comedores populares operados por facilitadores, denominados grupos solidarios. La modificación que se realiza a las reglas de operación se deriva de que el recurso que inicialmente se aprobó en el mes de enero, consideraba la operación de 108 comedores populares y el presupuesto con el que nació el programa alcanzaba hasta el mes de septiembre y después se proyectaba solicitar precisamente la ampliación presupuestal. Sin embargo, 6 comedores populares se dieron de baja definitiva y 5 pidieron baja temporal con motivo de la contingencia sanitaria por el Covid-19, quedando 97 comedores populares activos, por lo cual, los \$18 millones de pesos iniciales, permiten cubrir la operación del programa hasta la primera semana de noviembre. Una vez aprobada la ampliación de recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para la operación del programa en el presente ejercicio y a efecto de continuar con la operación de los comedores, las reglas de operación tienen las modificaciones en los siguientes apartados. Las metas físicas se amplían el número de apoyos alimenticios de 3,592,287 raciones, que inicialmente contemplaba hasta el mes de septiembre, una vez que se hace la proyección al mes de diciembre sería de 5,245,459 raciones. En



relación a lo que comentaba de la programación presupuestal se amplía el presupuesto de \$18 millones de pesos a \$21,756,074.55 esto en relación al programa de Comedores Populares.

El siguiente es la modificación a la regla de operación del programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron algún Familiar en el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente. Este programa tiene como objetivo contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos de las personas y sus familias que perdieron algún familiar víctima del sismo del 19 de septiembre de 2017, proporcionando por familia un apoyo monetario mensual a mes vencido de \$4,000.00, así como servicios integrales a través de actividades y programas a cargo del DIF Ciudad de México. Para el ejercicio 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó un presupuesto de \$10,000,000.00 millones para beneficiar hasta 228 personas y sus familias. Ahora bien, como resultado de la proyección de solicitudes de incorporación al programa se determina que al mes de diciembre se atenderán 141 beneficiarios y no los 228 personas beneficiarias que se traían proyectadas. Con este ajuste de 141 beneficiarios implica una aplicación presupuestal de \$7,320,000.00 y no los \$10,000,000.00 millones que inicialmente estaban proyectados. Esto también implica un ajuste en la meta física de personas y familias beneficiadas así como de los servicios integrales a otorgar. Derivado de lo anterior en las reglas de operación se modifica en los objetivos se reduce el número de beneficiarios de 228 a 141 y en la definición de población objetivo, inicialmente se hablaba de 628 familiares por esto que comenté que no solamente es el apoyo económico, sino que hay servicios de atención integral, entonces en vez de ser 628 familiares ahora se reduce a 423 a quienes se otorgarán servicios integrales. Igual en las metas físicas, se hace la reducción presupuestal de los \$10,000,000.00 millones a los \$7,320,000.00 es todo en relación a estos dos programas y modificación a sus reglas de operación.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Muchas gracias, si alguien tiene alguna pregunta observación o comentario les pido por favor hacer uso de la voz.

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Cuando se modifican reglas de operación, como en el caso de Oscar que presentó un magnifico proyecto igual que Francisco, habría que publicarlos en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de México para que surta efectos a terceros.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Francisco Javier Conde González: Ya tenemos lista la publicación también

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Muchas gracias Francisco

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: Una consulta, en el primer cuadro aparece un padrón de 116, pero en la nueva propuesta aparece un incremento a 118, esa variación en el padrón con el que arrancaron, de 116 y después a 118, ¿cuál es la implicación de esa modificación, por qué esos dos de diferencia no se fueron a 25 en lugar de 23 abajo? Porque entiendo que el padrón es el del año pasado, ¿no?



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Francisco Javier Conde González: Así es, recuerden ustedes que este es un programa que arranca en julio de 2019. En ese sentido ya venía con un conjunto de beneficiarios y el cálculo que se está haciendo es que a lo largo del ejercicio 2020 se tengan 23 nuevos beneficiarios. La diferencia corresponde a los retroactivos. Otra de las características de este programa es que indica que el apoyo es un apoyo retroactivo, es decir, si la persona entra en el mes de septiembre de 2020 el programa le brinda el apoyo retroactivo desde julio de 2019, entonces tiene que ver con la naturaleza de los retroactivos.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Muchas gracias. Nada más una inquietud. Dado que estos programas siempre, pero ahora cobran relevancia por la situación que estamos pasando por la pandemia, puesto que su objetivo es apoyar a la sociedad que menos tiene y que bueno porque definitivamente esto va beneficiar como aquí bien lo dicen a mucha gente. En el caso concreto de los comedores, habla aquí que se va dar 5,245,459 raciones, son muchas raciones, muchas gente se va ver beneficiaria, lo mismo los apoyos que le van a dar a las personas que perdieron un familiar en el sismo. Nada más comentaría que la evaluación que se haga de los resultados tiene que ser muy exacta, muy apegada a la realidad y que las reglas que rigen para valorar los resultados pues se den a conocer, porque si bien es cierto los programas son ambiciosos, también debe darse a conocer los resultados, puesto que dar 5 millones de raciones es muy difícil desde mi punto de vista llevar un control. Es un comentario para fortalecer las medidas de vigilancia y de evaluación para medir los resultados en función del presupuesto que tiene asignado cada uno de ellos. Gracias.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Muchas gracias, no sé si quieras hacer un comentario Francisco.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Francisco Javier Conde González: Me parece muy pertinente la intervención del contralor y como ustedes saben las reglas de operación de estos programas contemplan también los mecanismos de evaluación, de exigibilidad por parte de la ciudadanía, se hacen las evaluaciones internas y se publican. Entonces se hará pública la evaluación que se haga a estos programas, como año tras año se publican las evaluaciones de todos los programas.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Muchas gracias, si alguien más tiene algún comentario, observación o pregunta. De no ser así, pasaríamos a la lectura y votación del Acuerdo correspondiente, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: El Acuerdo sería:

COPLADE/SE/XIX/04/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominados:

- **Comedores Populares 2020**



- **Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron algún Familiar en el Sismo del 19 de Septiembre de 2017**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, señalarlo de viva voz o en el chat.
Se aprueba por unanimidad.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Pasamos ahora a la presentación de modificación de programas sociales de la Alcaldía Gustavo A. Madero,

Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Buenas tardes, su servidor Rubén Linares, Director General de Desarrollo Social de la GAM. Se solicita la aprobación de un incremento en las metas físicas del programa denominado Apoyos de Atención Especial GAM, derivado que a la fecha se han entregado 181 apoyos de este programa que representan el 72% de las metas físicas establecidas inicialmente 250. Sin embargo, aún se tiene disponible el 55% del monto presupuestal asignado a este programa, ya que los apoyos entregados han sido importes menores a los estimados como máximo para cada una de las situaciones consideradas, lo que hace posible el incremento de las metas físicas solicitadas. Un ejemplo de esta situación descrita es que las ayudas por situación emergentes se consideraron en el programa con un apoyo máximo de \$30,000.00, sin embargo, las situaciones atendidas no necesariamente requieren de un apoyo de este importe. Es decir, estas pueden ser por importes menores desde \$3000.00 en adelante lo que quiere decir que con \$30,000.00 pesos se puede llegar a beneficiar hasta 10 personas. Lo que se ve reflejado en las metas físicas del programa, cabe precisar que el monto presupuestal total asignado a este programa no se verá modificado en el incremento de las metas arriba señaladas. Con lo anterior se modifican los apartados de las reglas de operación del programa en el apartado de objetivos y estrategia general en donde referíamos apoyo económico a 250 maderenses, queremos decir ahora apoyo económico hasta 600 maderenses de manera que nos permita tener espacio y margen para beneficiar a un mayor número de vecinos. Así mismo, se solicita el ajuste en esta cantidad de beneficiarios en el apartado 5, definición de población, objetivo y beneficiarios y también en las metas físicas donde refería 250 personas, buscamos nos autoricen ustedes deba decir hasta 600 personas. De igual modo, en el monto unitario por beneficiario queda más flexible. Y finalmente nuestra referencia a situaciones emergentes, en ellas hemos encontrado que un buen número de solicitantes, por situaciones de extravío, asalto o de pérdida de sus pertenencias no pueden documentar del todo su situación y su circunstancia. Por lo cual, buscamos que podamos flexibilizar nuestros requisitos para que en esos casos específicamente, nos señale causas y circunstancias de su necesidad y esta sea por escrito firmada y dirigida al alcalde en Gustavo A. Madero, a fin de que el solicitante exponga en el los motivos por los cuales requiere del apoyo de este programa y así estar en condiciones de que esta Dirección General de Desarrollo Social pueda evaluar y aprobar la solicitud de este tipo de solicitantes. Esas son las propuestas que solicitamos nos puedan autorizar en el programa Apoyos de Atención Especial GAM.

Si me permiten pasar a una segunda propuesta de solicitud, el programa se denomina Transformando Vidas, en este se solicita la aprobación del incremento también de las metas para este programa, toda vez que el presupuesto anual asignado al programa permitió la adquisición de un mayor número de bienes a entregarse estamos hablando de bienes como auxiliares auditivos, sillas de ruedas, sillas de ruedas para parálisis cerebral infantil y de adultos, andaderas, bastones, bastón blanco para personas



invidentes y muletas. Esto se reflejará en el beneficio de un mayor número de hombres y mujeres con capacidades diferentes, auditiva, motora y visual, sin que se incremente el monto presupuestal total asignado originalmente. Se planteaba otorgar a 580 personas hombres y mujeres y esperamos nos autoricen otorgar ahora este apoyo a 620 personas, hombres y mujeres con discapacidades auditivas, motora y visual. Me hacen la precisión que esto no está en la carpeta que se envió, no obstante las solicitudes se encuentran en la Secretaría Técnica. Quiero decir, no está en la carpeta que se difundió, pero si se encuentran en la Secretaría Técnica de este Consejo y ahí nosotros precisamos que en el aumento de beneficiarios. En caso de algún aspirante al ser beneficiario de este programa social supera el rango de edad porque ahí establecemos que es de 0 a 59 años de edad; la dirección de servicios médicos podrá hacer una excepción para la entrega de los apoyos de acuerdo a la situación de cada uno de ellos. Lo anterior con la finalidad de combatir los estragos que la emergencia sanitaria derivada del Covid-19 ha dejado en toda la población que habita la demarcación territorial, amén que es más recurrente entre las personas adultas arriba de 59 años que van requiriendo de estos artículos con una mayor demanda. Entonces, así mismo solicitamos el aumento de beneficiarios en los apartados 5 de definición de población objetivo y beneficiaria. También las metas físicas en aparatos auditivos de 160 beneficiarios, ahora podemos darle a 170, en sillas de ruedas decíamos 120 hoy podemos apoyar a 145 y en el caso de bastones decíamos 40 hoy podemos decir 45. El incremento de estas metas del programa, reiteramos no afectará el monto anual asignado. Del mismo modo, en el apartado octavo, 8.2 de requisitos, solicitamos nos permitan que se ajuste el original y copia del certificado médico donde se diagnostique el estado de discapacidad, también pueda incluir documentos expedidos por alguna institución o centro de salud público o privado que acredite el padecimiento de una discapacidad o de una enfermedad crónico degenerativa a fin de no limitar este beneficio a la persona que así lo requiera. Finalmente hacemos un ajuste también en los requisitos que se solicitan original y copia de comprobantes, recibos de agua, de luz, de teléfono y predial, que sean lógicamente vecinos y que acrediten ser vecinos de la demarcación GAM y que sean vigentes. Hasta aquí las solicitudes del programa Transformando Vidas.

Finalmente, si me permiten Seguro contra la Violencia de Género, en este programa el presupuesto aprobado en la 15va sesión extraordinaria del COPLADE fue por \$3,000,000.00 y nos permitimos solicitar el incremento en el presupuesto para aprobación de \$500 mil pesos quedando el monto total de \$3,500,000.00 para este programa. Esto implicaría hacer los ajustes correspondientes que en este ejercicio 2020 se replantea la estrategia en la implementación del programa para aumentar el número de beneficiarias, de 50 serían hasta 100 mujeres víctimas de violencia con hasta 12 ministraciones de \$5,000.00 mil pesos al mes y que mientras la población beneficiaria sería de 50 hasta 100 mujeres víctimas de violencia en un rango de edad de 18 a 55 años residentes en la Alcaldía GAM. Priorizando aquellas mujeres que vivan en colonias con índice de desarrollo bajo y muy bajo, así pues, estas son nuestra propuestas, vale referir que el número de ministraciones de al menos dos y de hasta 12 por beneficiaria, entre \$10,000.00 y hasta \$60,000.00 anuales por beneficiaria. Finalmente, de no presentarse a la entrega de los documentos señalados en el apartado 8.2 de los requisitos de acceso se les puede dar de baja como beneficiarios del programa y que puedan ser sustituidas por las solicitantes que se encuentren en la lista de espera para acceder a este programa a quienes se les entregarán la parte proporcional de apoyos que correspondan. Es cuánto. Hacemos esta solicitud de estos tres programas en GAM. Estoy al pendiente.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Gracias Rubén, cedo la palabra a Ilian. Adelante por favor.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco García: Sí gracias, que tal a todos, buenas tardes, Ilian Blanco de la Secretaría de Salud. Respecto al programa Transformado Vidas se duplica creo este programa, no sé qué tanto habrá que ver con un programa que la Secretaría de Salud



trabaja de órtesis, prótesis y ayudas funcionales. Entonces bueno, nada más como revisar en este tenor de no duplicar programas. Nada más es hacer esa observación.

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: Tengo una duda, en el cuadro del programa Transformando Vidas, trae la modificación sobre metas físicas y los costos unitarios y las entregas máximas estimadas y en algunos casos por ejemplo aparatos auditivos, mantienen el costo unitario pero incrementan el número de entregas estimadas y lo mismo pasa con sillas de ruedas. Hay un ahorro en andaderas adultos y otros ahorros en bastones y bastones blancos, pero esto se equilibra, es decir ¿los ahorros equilibran este incremento en las entregas máximas estimadas de aparatos auditivos y sillas de ruedas? Es decir ¿con el mismo presupuesto incrementa aparatos auditivos y sillas de ruedas?

Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Sí así es en efecto, con el mismo presupuesto encontramos productos más económicos y eso nos permitió poder comprar más aparatos auditivos y algunas sillas de ruedas.

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: Es que ahí tengo la duda porque ¿Cómo hago el cálculo? Por ejemplo en ayudas adultos entiendo que vienen los tres puntitos porque se quedaron con las mismas ¿no? lo mismo que bastones blancos pero ¿Cuáles son los montos? Esta tabla no trae el resultado de cuánto me gasto en andaderas adultos y cuánto me gasto en bastones blancos. Puedo hacer el cálculo sobre aparatos auditivos porque tengo que son 160 aparatos auditivos a \$4900.00 cada uno, 145 sillas de ruedas a \$2560.00 y tengo también el dato de cuantos bastones. No sé si estoy siendo claro en mi duda.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Nosotros le hicimos el mismo cuestionamiento cuando lo presentaron y lo que nos estaban explicando es que tenían programado un gasto para compra que resultó menor pero no está especificado en la tabla y creo que deberían nada más ahondar en esa parte.

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: Si, yo soy de la idea de que la regla de operación debería traer el tabulador desglosadito para tener claridad justamente de estos ahorros y si los ahorros alcanzan para compensar estos incrementos en la otra meta. Al menos a mí me queda la duda de cómo le harían, porque tengo información incompleta pues al final quizá la observación es esa. Me parece que bajo este planteamiento la información no es totalmente completa, no estoy diciendo que sea incorrecta pero no tengo elementos para decir si es o no es.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Gracias Balam, le doy la palabra a Mario y después a Rubén para que nos dé una explicación. Adelante Mario.

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Si, gracias Secretaria. Primero estoy de acuerdo con la Dra. Ilian Blanco, también con la persona de gobierno que me antecedió en la palabra. Y quiero ser muy respetuoso de lo que voy a decir hacia Gustavo A. Madero. El área requirente en términos de la normativa que aplica al funcionamiento de COPLADE establece que es quien debe de aportar información para la integración de la carpeta. Veo que hay dudas. Yo también las tengo, ¿Por qué? Porque no podemos pronunciarnos sobre algo en donde no



vemos la fundamentación jurídica, en donde no vemos el análisis que justifique en cada uno de los conceptos de los cuales se hablaron. A mí me parece que en ese sentido no podemos emitir una opinión razonada porque todos estamos sin conocer la totalidad de la información. Reitero, siendo muy respetuoso pero también muy responsable, de que en el Comité no vayamos a equivocarnos incluyendo a la propia alcaldía Gustavo A. Madero, porque a la hora que se tenga que subir este cambio a la Gaceta pues no va a haber un documento soporte que se haya presentado en tiempo y forma. El hecho de que se presente a la Secretaría pues no, vamos, debe de haber ahí la atención de que en las carpetas conste el expediente correcto y el expediente correspondiente. La verdad lo hago con muchísimo respeto desde una posición absolutamente legalista que tenemos que acopiar y que ya en otras ocasiones la propia secretaria, la presidenta del COPLADE había solicitado de manera muy atenta que presentáramos los expedientes de manera completa e integral. Sin embargo, ese es mi punto de vista y lo digo en muy buena lid, licenciado representante de la alcaldía Gustavo A. Madero, pero creo que ahí hay un vicio de procedimiento. Ojo, desde mi punto de vista. La decisión se tomará por parte de todos los integrantes de este Comité pero si quise hacer valer lo que muy bien menciono la Dra. Ilian Blanco, lo que también no me quedo muy entendido como a quien representa a la Secretaría de Gobierno. Creo que al faltar elementos podríamos revisar en otra ocasión el tema que se está presentando. Lo digo así, desde mi punto de vista, si se somete a votación y se decide, adelante. Gracias Secretaria.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Muchas gracias, Rubén si nos quieres comentar por favor al respecto.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Si por supuesto, muchas gracias Secretaria. En efecto que si nuestro cuadro adolece de algunos datos por ejemplo, en la parte de andaderas de adulto nosotros estimábamos contar con 50, en este caso se queda igual con 50 pero se reduce el costo por este número de artículos, pues nos permite un ahorro. En bastones blancos, igualmente tenemos esa cantidad de 50, se obtienen los mismos 50 pero por el ahorro nos permite tener un monto que nos llevó a poder incrementar el número de aparatos auditivos y de sillas de ruedas. Sin duda que esto sí es una dolencia de nuestra presentación, no obstante queremos ser precisos y nos hemos permitido hacer esta adquisición sin modificar el monto total que ya se nos había autorizado de \$3,000,000.00 para la adquisición de estos artículos. Ahí no hay afectación al erario ni a nuestros cálculos. Lógicamente nos comprometemos de GAM a hacer llegar el cuadro completo que permita transparentar los números de este rubro y que se pueda constatar que no tenemos falla y que lo autorizado inicialmente pueda quedar falto de ejercerse ni tampoco con un excedente que no hayamos reportado. Pero bueno, lo dejo a su consideración por supuesto.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Patricia Mateos Sedas: Me permiten un comentario por parte de la Dirección General de Órganos Internos de Control en alcaldías. Sumándome a los comentarios que efectuó Mario, lo mismo. A fin de transparentar precisamente el debido uso de los recursos y evitar posibles observaciones a futuro por parte de los órganos internos de control, si es importante que todas las carpetas y los casos que se sometan al pleno del COPLADE estén debidamente soportados para evitar insisto cualquier observación en un futuro por parte de los órganos internos de control. Es cuanto, gracias.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Gracias por su atención.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ahí el tema es aclarar el cuadro que nos presentan en Transformado Vidas, tiene una reducción en términos de costo porque adquieren más insumos en aparatos auditivos y sillas de ruedas y lo que no está explicando la alcaldía es por qué es menor el gasto y pueden adquirir más. La sugerencia ahí que se está haciendo es que quede muy claro en este apartado por qué se pueden conseguir 10 aparatos auditivos más y prácticamente 25 sillas de ruedas más, porque aunque no modifican el presupuesto no queda claro en este rubro la justificación presupuestal, es decir no se entiende que es parte de un gasto de operación que salió como un ahorro. Sabemos que hay un ahorro al momento de que lo compraron pero no está explicado aquí. Y eso al momento de presentar la documentación a una auditoría como lo dice la contraloría, podría no quedar claro si no está desde la regla de operación establecido. Entonces la sugerencia sería que quedara bien establecido ahí.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco García: Sí, justo, muchas veces estas observaciones se hicieron con otros programas para la cuestión de no duplicar y ser muy enfáticos en esto. Pues igual aclarar con una justificación, cuál es el argumento de por qué a pesar de que ya hay un programa que ofrece una Secretaría, otra instancia, cuál es la justificación o el argumento de por qué es importante seguir ofreciendo estas ayudas. Entonces me parece pertinente poder hacer esta aclaración.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Sí bueno, por parte de GAM lo que podemos referir es que el número de personas que llegan aquí solicitando ese tipo de apoyos cada vez es de mayor edad. Por ello, la solicitud que viene con esto es solicitar nos autoricen elevar el rango de edad de estos beneficiarios mayores de 60 años, porque no entienden que en esta parte no es fácil poder cubrir el universo total de solicitantes o de personas habitantes de la ciudad o de la alcaldía que puedan ser beneficiados por una sola dependencia. Nosotros por supuesto que hacemos la visita domiciliaria, observamos cómo viven las personas y vemos que por ejemplo hay gente que tiene una silla de ruedas pero la tiene reparada 3,4,5 veces más, ya prácticamente la silla no es funcional, ya es hasta molesta para quien la usa. Igualmente algunos artículos auditivos, son artículos que tienen una vida efectiva muy corta relativamente, son insumos que se van requiriendo. Entiendo que en efecto, es algo que tenemos que cuidar todos, el no duplicar el número de beneficiarios que puedan tener por una instancia federal o del gobierno de la ciudad ni de la alcaldía. En ello hemos procurado en nuestros programas estar cruzando la información, por ese lado es el número de solicitantes que tenemos lo que nos obliga a seguir ofreciendo y aumentar este tipo de bienes y apoyos. Y por el lado numérico, en efecto nos falta presentarles esta tabla con mayor detalle de por ejemplo cuál fue el ahorro de comprar 50 andaderas a un costo de \$750.00 pesos y que ahorramos cierta cantidad \$37,500.00 en bastones blancos otra cantidad y que con esa cantidad sumada pues nos permitió comprar 25 sillas de ruedas más y que nos permitió comprar 10 aparatos auditivos más. Esa parte nos hace falta cierto presentarla al Consejo y lo vamos a hacer. Reiteramos, nosotros nos da la seguridad que no incrementamos el monto de presupuesto.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: De acuerdo Rubén muchas gracias. Lo que sugiero es, dado que no existe la suficiente información para que los integrantes del Consejo en este momento puedan tomar esta decisión informada; lo que te sugiero Rubén es que se rehaga esta justificación, se explique cuáles son los ahorros y se presente la información completa de toda la tabla que estas comentando porque de otra forma sería difícil que en este momento hagamos esa votación. De todas



maneras como ustedes saben estamos realizando varias sesiones virtuales del COPLADE porque se han ido haciendo cambios de manera repetitiva pues para ajustarnos a la pandemia, entonces se podemos programar para la próxima semana Rubén, sin ningún problema.

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Secretaria si puedo hacer nada más un comentario que es muy constructivo. ¿Cuál es su nombre licenciado de GAM? Estimado Rubén le quiero explicar lo siguiente, las actas de todos los Comités se tienen que subir a las páginas web, entonces si subimos un acta en donde hay dudas y hay intervenciones y por otro lado se votan los acuerdos y se llevan a cabo, pues nos van a hacer un llamado o nos pueden hacer incluso alguna observación de auditoría por no cumplir con el procedimiento que se establece en la norma que rige a este Comité. La otra, sería muy sencillo no discutir y a la hora de la votación, votar a favor porque finalmente ya cuando se lleva a cabo el proyecto por parte de la entidad que ha hecho el requerimiento ante COPLADE son ustedes y son los responsables pero por ética profesional tenemos que cuidar a usted como representante de GAM y a todos los compañeros que estamos aquí en este Comité. Me parece muy sabia la decisión como siempre que ha tomado la Secretaria, para qué, para revisar muy bien que no haya duplicidad como lo mencionó la Dra. Ilian blanco y que comprendamos bien, fundando y motivando el acuerdo y no va a haber ningún problema y así nos cuidamos pero especialmente lo cuidamos a usted licenciado. Es lo que quería decir Secretaria Almudena.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Si, digamos que ese era el ánimo Rubén de que ustedes tengan toda la certeza de que están bien explicados todos los números. Sabemos que es un tema de estos ahorros pero pues nada más para que todo el mundo sepa cuál es esta información y podamos votarla con claridad, eso es todo, pero te programamos para la próxima semana sin problema. Ahora yo quería comentar otra cosa, tengo entendido que el programa que comenta Ilian no existe ya ¿verdad Víctor?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Era una acción social que se dejó sin efecto recientemente.

Secretaria Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Es una acción social que se dejó sin efecto, entonces ahí no habría este tema de esta duplicidad porque en efecto ya no tiene validez esa otra acción social. Nada más para que tenga conocimiento el Consejo. Ok de acuerdo, entonces lo dejamos para la próxima semana Rubén, muchas gracias.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Quiero hacer un comentario rápidamente, me sumo a la moción y celebro que se haya tomado esa decisión porque definitivamente el acuerdo debe estar acompañado de la unanimidad de todos los integrantes, o en su caso su mayoría, pero dado que aquí se refiere a cuestiones económicas y se refiere a dinero que pertenece al pueblo, me uno a la moción que se documente la carpeta, la proposición y en la próxima reunión se vote para su aprobación. Únicamente quiero hacer un comentario, al señor de la GAM, en el programa Mejorando vidas, la población beneficiaria habla que es de 0 a 59 años de edad; yo me pregunto ¿Por qué esa edad si el oído, la vista se van degenerando conforme van avanzando, o hay alguna razón por la que se dé hasta los 59 años? Muchas gracias.



Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Si me permiten atender ese comentario ¿si es posible o lo abordamos la próxima semana? Si bien es cierto, estas propuestas se elaboraron en el mes de diciembre-enero y se presentaron, lógicamente nosotros trabajamos en la dinámica de que en efecto para no duplicar beneficiarios, no irnos más hacia altos rangos de edad porque hay una atención del gobierno federal hacia a adultos mayores y tenemos nosotros también un programa que va a adultos entre 60 y 67 años de edad en un apoyo económico; pero en los últimos meses dentro de la contingencia sanitaria, la problemática de que los adultos mayores con enfermedades crónico degenerativos se vio aumentado y con ello el número de solicitudes, entonces la realidad nos impone estos otros parámetros y de ahí la necesidad de abrir el número de edad a fin de poder estar en condiciones de ayudar a estos solicitantes. Nos obliga la cantidad de personas que han venido a esta dependencia a solicitar algún tipo de estos apoyos toda vez que lo requieren.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Balam ¿quieres decir algo?

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: Sí, yo tengo una nota similar para el otro programa que se llama Apoyos de Atención Especial GAM, también considero que la información que proporcionan es insuficiente para poder opinar tanto a favor como en contra porque explican la justificación, dicen que gastaron ya el 75 de la meta pero gastaron el 55 del presupuesto, sin embargo van a duplicar la meta. No queda claro cómo es que si no se han podido gastar más que el 45 o 55 del presupuesto ¿cómo van a duplicar la meta? Creo que hay información que está pendiente para que podamos nosotros tomar también la decisión de si apoyamos o no esa modificación. Entiendo que los apoyos son diferenciados y que por eso se puede duplicar la meta con el mismo presupuesto pero no sé cómo le van a hacer porque no tengo esa información en el cuadro que nos enviaron. No sé si fue clara la exposición.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Si claro, tiene que ver también con lo que nos requiere el solicitante a beneficiario. Hay personas que nos piden apoyo para medicamentos y esto varia, hay personas que nos piden apoyo para una intervención o para una prótesis o para comprar medicamentos que se generan por gastos de Covid. Cosas diversas, múltiples. Este apoyo va de los \$1,000.00 hasta los \$30,000.00 lo dejamos en un abanico y un rango de posibilidades que está en función de lo que nos pide el beneficiario. Es por ello que como hemos ido avanzando son montos de \$5000.00 \$7000.00 \$10,000.00 \$3000.00 y esto nos ha dejado ver cómo el monto de beneficiarios que marcamos en un principio en este programa se va a ver rebasado y el presupuesto que asignamos a este programa pues sigue teniendo un porcentaje todavía más amplio. Entonces, lo que nos vemos obligados a dar un apoyo de \$30,000.00 pesos a alguien que pide \$18,000.00 o \$20,000.00 o \$3,000.00 pesos nada menos. Con el afán de que ajustemos nuestro gasto presupuestal al número de beneficiarios. En ello nos vemos obligados a que considerando que vamos a poder beneficiar a más personas con el mismo presupuesto, se nos permita considerar que el número de beneficiarios pueda aumentar de 250 beneficiarios que tenemos inicialmente pueda aumentar hasta 600 personas. Nada más debido a eso.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Si muchas gracias.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Bueno, ahora sí que quedamos a la consideración del Consejo si así lo tienen a bien, hacemos los ajustes en la presentación para que no quede ninguna duda y podamos tener certeza de lo que estamos solicitando. La claridad sobre todo en la exposición



y que quede por supuesto, que tengan la seguridad de que lo que se apruebe o no, tiene una debida evaluación por parte de este Consejo.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: De acuerdo Rubén, entonces dejamos para la próxima sesión la información de los cambios en la Gustavo A. Madero. Muchas gracias Rubén.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Rubén Linares: Excelente, a la orden.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Entonces, pasamos por favor a la presentación de modificaciones de la alcaldía Magdalena Contreras. Adelante por favor tiene la palabra.

Alcaldía Magdalena Contreras, Iliana Araiza: Sí, muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos. Bueno en esta ocasión solicitamos la aprobación en su caso de una adecuación que se le hace al programa social denominado Empoderamiento a Mujeres. En qué consisten estas adecuaciones: básicamente derivado de la pandemia no pudimos empezar con la operación de este programa social como lo teníamos planteado es decir pues bueno, en los meses de marzo, abril y mayo. En marzo si se logró la recepción de los documentos de las personas beneficiarias pero la aplicación de la capacitación fue la que se complicó, la capacitación presencial. Entonces, estamos solicitando o proponiendo una adecuación, para la capacitación que iniciaría el próximo mes, en el mes de octubre. Comento, la capacitación se tenía planteada de manera presencial a un universo de 2000 mujeres que ya están registradas y por la misma situación de la pandemia pues estamos haciendo una adecuación para que la capacitación sea vía plataforma digital. Es decir se está programando octubre, todo el mes de capacitación constante obviamente virtual por plataforma a estas 2000 mujeres, dada la circunstancia. Otra de las modificaciones que hacemos pues bueno, aquí en el recuadrado de programación presupuestal, no afectamos el presupuesto original, lo que hacemos es disminuir el número de ministraciones. En un origen teníamos planteadas tres ministraciones, dado que eran 3 capacitaciones distintas en diferentes meses, ahora con esta nueva propuesta lo que hacemos es dar una capacitación cada semana, una capacitación distinta y al cumplir estas tres capacitaciones en un solo mes, pues bueno, se haría la única transferencia o única ministración pero realmente pues el monto es el mismo. Se tenían planteadas 3 ministraciones de \$1,500.00 por persona y ahora solo se está reduciendo a una sola ministración con los \$4,500.00 por beneficiaria de origen. Entonces realmente no afectamos pues ni la meta física ni la financiera, solo la programática precisamente por la situación de la pandemia, entonces básicamente son las modificaciones que estamos proponiendo. No cambia nuestro universo, no cambia nuestra meta financiera y finalmente aquí especificamos en el punto número 10 en el inciso o en el numeral 7 precisamente que la capacitación se hará vía plataforma digital. Y en el 8 verificaremos precisamente el cumplimiento y conclusión de esta capacitación correspondiente. Básicamente son las modificaciones que solicitamos sean revisadas y en su caso aprobadas para este programa social.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: De acuerdo, muchas gracias ¿algún comentario, sugerencia o pregunta?

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Nada más una sugerencia Secretaria, que se ponga ahí en el documento para que quede muy claro el acuerdo que emitió la Dra. Claudia Sheinbaum y decir que es por causa de fuerza mayor. Fuera de eso yo estoy a favor del voto.



Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: De acuerdo, me parece buena sugerencia que se incluya.

Alcaldía Magdalena Contreras, Iliana Araiza: Perfecto, muchas gracias.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: ¿Alguien más, algún otro comentario? De no ser así procederíamos entonces a la votación por favor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: muy bien, entonces considerando el recorrido que se hace de los acuerdos, este Acuerdo sería el.

COPLADE/SE/XIX/05/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS denominado:

- **Empoderamiento a Mujeres**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, señalarlo de viva voz o en el chat. Se aprueba por unanimidad.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Muchas gracias. Pasamos a la presentación por parte de la Alcaldía Miguel Hidalgo de la modificación a programas sociales, adelante por favor.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Salvador Morales: Muy buenas tardes, mi nombre es Salvador Morales de la Dirección General de Desarrollo Social. Saludo con gusto a este Comité, a la Secretaria Almudena y a todos los que lo integran. El programa La Empleadora, estamos pidiendo extender el programa, que haya una continuidad para los meses de octubre y noviembre. Es un programa que ha venido trabajando desde 2018, 2019 y este año iniciamos operación en el mes de abril, es decir en el mes de septiembre, el 30 concluye conforme a las reglas de operación y lo que estamos pidiendo es que haya continuidad en este programa social tan importante y ha sido de gran beneficio para toda la población, en su mayoría de Miguel Hidalgo. Es un programa que ha servido para atender a personas desocupadas, subocupadas de sectores de población en condiciones de desigualdad y el objetivo general es, disminuir, en el territorio de la alcaldía Miguel Hidalgo, la desigualdad social en sus diversas formas, entre individuos y grupos sociales, otorgando un beneficio económico diferenciado a la población residente desocupada y subocupada mediante la organización y el desarrollo de acciones de integración social que fortalecen el sentido de pertenencia local, que contribuyen a la recuperación de la economía aquí en la demarcación, tanto en este tema de la pandemia, que tanta falta hace, el mejoramiento de los espacios públicos que propicien una sana convivencia. En ese sentido no hay una modificación ni a las metas físicas ni financieras, estamos hablando de los mismos 7480 empleadores, 299 promotores y 30 coordinadores. En el caso del empleador estamos hablando de un apoyo económico mensual de \$2,000.00, en el caso del promotor de un apoyo económico



mensual a estas 299 personas de \$5,000.00 y en el caso de los coordinadores que son 30, un apoyo económico mensual de \$7,000.00. Prácticamente es extender el programa para los meses de octubre y noviembre, es darle continuidad. Pusimos a su consideración la suficiencia presupuestal y todo esto con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y al Reglamento en sus artículos, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 42 de la Ley; y el 47, 50 y 51 del Reglamento. Es someter a autorización la continuidad de este programa. Es cuánto.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Muchas gracias Salvador. Algún comentario, pregunta, duda, les agradezco por favor hacer uso de la palabra.

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Una duda Secretaria con su permiso. Preguntar a Salvador si estas contrataciones temporales son por honorarios, o de qué manera están dejando ustedes un contrato que distinga claramente que es una relación civil y no una relación laboral.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Salvador Morales: No hay esa definición, es un programa social. No hay una definición como tal de tema de honorarios, sino estaríamos contraponiendo la Ley. Hay un perfil, en este caso son jóvenes entre 18 y 29 años, son jefes y jefas de familia, personas con alguna discapacidad de aquí de la alcaldía; personas entre 30 y 39 años en búsqueda de un trabajo digno y emprendimiento; personas de 40 y hasta 59 años y adultos de hasta 67 años, pero no la figura de honorarios. Precisamente se inscribieron en el mes de marzo, alrededor de 22 mil personas de la población y en este caso estamos hablando de la meta física de 7480 empleadores, no hay un contrato firmado, se crea la figura de promotores y coordinadores que están al tanto de estas actividades. Ahorita por el tema de las actividades, muchas de ellas las hemos desarrollado a través de plataformas, por el tema de la semaforización, hemos desarrollado plataformas para estar en contacto vía zoom en algunos casos y en otros casos cuidando la sana distancia en territorio.

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Muchas gracias Salvador, yo propondría que se establecieran temporalidades para que no vayan a demandar una relación laboral, pero es nada más una sugerencia, gracias.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Patricia Mateos Sedas: Buenas tardes por parte de la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de control en Alcaldías. Me llama la atención que dentro de la justificación hacen mención que en los meses de abril y mayo se apoyó a un promedio de 7802. Yo creo que si es información basada, si deben de contar con los apoyos reales que se otorgaron en ese periodo, entonces nada más precisar los apoyos reales que se otorgaron en esos dos meses. Y otro punto más. Con el fin de transparentar la asignación de estos apoyos a los diferentes beneficiarios, si es importante que todos los expedientes así como el padrón de beneficiarios esté actualizado y esté debidamente soportado conforme a las reglas de operación para evitar posibles observaciones, porque por ahí hay un tema mediático en cuanto a este programa.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Salvador Morales: Si Paty, claro que sí. Está transparentado, está publicado el padrón de beneficiarios y tenemos y contamos con todos los expedientes al 100% que ponemos a su disposición sin ningún problema. Y en el caso de abril y mayo no hay modificación en



la meta física, estamos hablando de los mismos 7480 empleadores, 299 promotores y 30 coordinadores. Pero bueno, si es importante destacar que, puede ocurrir que en algunos meses no tengamos evidencia o no tengamos un sustento de las actividades y es por eso que varía el número en cuanto a la transferencia económica, es por eso la razón.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Patricia Mateos Sedas: Solo precisar los apoyos que se otorgaron en cada mes, el número exacto de apoyos que se otorgaron y el importe.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Salvador Morales: Si claro que si con mucho gusto. De hecho hay un cierre que se ha hecho hasta el día de hoy, tenemos ya cerrado el mes de agosto. Ahorita sigue el curso del mes de septiembre, con mucho gusto que podamos transparentar como se ha comportado de abril a la fecha.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Sería importante Salvador que incorpores información, nada más para reforzar el proceso que se somete ante este órgano colegiado. ¿Balam quieres comentar?

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: Nada más un comentario o sugerencia, porque veo que Miguel Hidalgo mandó toda la regla de operación completa, una regla de operación nueva, no sé si basta con hacer los ajustes de temporalidad del programa, en metas físicas y modificación presupuestal o se tiene que publicar la regla completa como si fuera una regla nueva.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Salvador Morales: No en este caso es solo para la extensión del programa en octubre y noviembre. Un programa que ha venido, como lo comenté, iniciamos operaciones en el mes de abril y de acuerdo a las reglas de operación concluye el 30 de septiembre y lo que estamos pidiendo a este Comité es la continuidad para los meses de octubre y noviembre y la idea es que concluya hasta diciembre, nada más que ahorita tenemos suficiencia presupuestal por estos dos meses.

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: Ustedes en Gaceta ¿publicarían modificaciones a las reglas de operación?

Alcaldía Miguel Hidalgo, Salvador Morales: Específicamente nada más por el tema del término de los meses de octubre y noviembre Balam.

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: Ok, perfecto, gracias

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: ¿Alguna otra duda? Adelante contralor.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Las categorías de promotor, coordinador, escucho que hay expedientes debidamente integrados con la documentación que las reglas de operación determinan, pero mi pregunta es bajo qué figura es esta relación de promotor y



empleador con la delegación, qué documentos firman donde se comprometen ellos a realizar ciertas actividades y la delegación a pagarles cierta cantidad. ¿Cuál es ese documento, un contrato, un convenio? ¿Qué denominación tiene ese documento?

Alcaldía Miguel Hidalgo, Salvador Morales: Hay propiamente ciertos perfiles que deben cubrir así como están marcados en las reglas de operación. En el caso por ejemplo de los coordinadores les pedimos que cumplan con una carrera aunque no esté terminada, en el caso de nivel medio superior o superior. En el caso de los promotores es la preparatoria, en el caso de los empleadores no pedimos un perfil educativo. En la regla de operación está marcado propiamente el perfil, de acuerdo al grupo poblacional y les pedimos que cumplan con ese perfil. Hay un comité y en base a eso se decidió que continúen estas personas.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Lo que no me queda claro es cuál es el documento que perfecciona la relación laboral entre estas personas y la delegación o nada más es con el mismo perfil.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Salvador Morales: No, hay ciertos requisitos, les pedimos su comprobante de domicilio, su INE, su CURP, que sean mayores de 18 años, pero no hay un documento contractual, era lo que comentaba al principio. No hay relación laboral al ser un programa social. Estas personas ayudan de alguna manera a la comunidad y trabajamos en distintos ejes, hay ciertos ejes ya estipulados en las reglas de operación donde nos ayudan a contribuir en temas de seguridad, de protección civil, temas de medio ambiente, en el tema de la recuperación económica. Son grupos poblacionales que están trabajando en la comunidad, lo comentaba en el objetivo propiamente crear esa sinergia en algunos casos los espacios públicos, recuperar espacios, trabajar con el tema de la seguridad, de la prevención del delito, en este caso fomentar la economía. No existe un contrato laboral para que después no demanden. Es un programa social con apoyos económicos de manera mensual haciendo este tipo de actividades.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Al momento de su trabajo firman algún recibo o únicamente se hace la transferencia o bajo qué documento se les hace el pago a estas personas.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Salvador Morales: Hay un informe que se les pide a los coordinadores, los coordinadores a nuestros promotores y los promotores a los empleadores y a través de un reporte de actividades es como se sustenta en este caso el pago. El pago es a través de tarjeta bancaria que se les entregó y se les hace una transferencia económica.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Gracias.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: ¿Algún otro comentario o pregunta? de no ser así pasaríamos a la lectura del Acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, el Acuerdo sería:



COPLADE/SE/XIX/06/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO denominado:

- **La Empleadora**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano, señalarlo en la pantalla, de viva voz o en el chat. Se aprueba por unanimidad.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Pasamos a las modificaciones de la Alcaldía Tlalpan, adelante.

Alcaldía Tlalpan, Norma Xóchitl Hernández: Buenas noches, en esta ocasión estamos solicitando el apoyo para hacer una modificación al programa Cultivando la Paz 2020. Una cultura de la paz se sustenta en valores de tolerancia, respeto, igualdad, solución pacífica de conflictos. El Covid ha tenido un fuerte impacto. Por tal motivo, resulta importante que la continuidad del programa sea transmitida vía digital, para brindar a la población, herramientas para la resolución de conflictos. En 2018 el INEGI había declarado que el internet y quienes lo utilizaban más de dos días seguidos era el 73.2% de usuarios. Estamos proponiendo la utilización de estas plataformas para continuar con el desarrollo de este programa, por lo que las adecuaciones son en el uso de plataformas. Hicimos un ajuste en los usuarios, en los materiales porque no contábamos con ellos y queremos tener memoria impresa de este apoyo y servicio. Hay ajuste en el presupuesto que se viene a la baja y también en las metas físicas, derivado de la pandemia. Sería todo, con gusto respondemos sus dudas.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Patricia Mateos Sedas: Si bajaron las metas y bajo el presupuesto, ¿bajó la población atendida?

Alcaldía Tlalpan, Norma Xóchitl Hernández: Si. El ajuste es en el diseño pues las actividades las teníamos presenciales, es un programa que ya venía funcionando.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Patricia Mateos Sedas: ¿Cuál sería el destino final de los remanentes?

Alcaldía Tlalpan, Norma Xóchitl Hernández: Hay que recordar que se tuvo que echar mano de otros apoyos para poder atender los temas Covid, estos remanentes tuvieron ajustes. En el punto 7 donde está la programación, definimos cómo se estaría integrando el presupuesto.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Patricia Mateos Sedas: ¿Cuántas ministraciones se han otorgado a septiembre?



Alcaldía Tlalpan, Norma Xóchitl Hernández: Si me permiten doy el uso de la palabra al Director de Derechos Culturales para que me apoye.

Alcaldía Tlalpan: Se redujo la cantidad de beneficiarios del programa. Se entregaron de marzo a agosto. Y se redujo al mes de noviembre

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Patricia Mateos Sedas: Gracias.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: ¿Algún otro comentario?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Les falta un programa ¿lo van a presentar?

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: Es necesario sustentarlo en el decreto de gobierno de la Dra. Sheinbaum.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: ¿Algún otro comentario?

Alcaldía Tlalpan, Norma Xóchitl Hernández: El Programa de Prevención del Delito, estaba diseñado para centros escolares pero cerraron y lo tuvimos que abrir en algunas colonias de manera virtual. Ya estaban contempladas varias colonias pero ahora debido a la pandemia el programa tuvo que abrirse a toda la comunidad tlalpense porque la violencia no es exclusiva de esas colonias mencionadas. Se realizan talleres en plataformas virtuales. La parte del módulo itinerante ha sido de mucha ayuda y se ha atendido con las recomendaciones de la Secretaría de Salud. Esta es la modificación, esto no incluye metas ni presupuesto, solo son las actividades que se integran dentro de violencia familiar que se incrementó mucho en las alcaldías. Es cuánto.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Cedo la palabra a quien tenga observaciones.

Contraloría Ciudadana, José Carlos Clemente García Lobatón: Estos 140 serán capacitadores ¿no tuvo costo?

Alcaldía Tlalpan, Norma Xóchitl Hernández: Se amplió la capacitación, los facilitadores ya existían, se abrió el tema de violencia que es la parte importante de estas modificaciones.

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: De origen el programa atendería comunidades escolares, pero el planteamiento de ahora es a la población general y eso requiere también un replanteamiento en la estrategia. Ahora bien, cómo van hacerle para impactar de manera similar a la población general puesto que antes era una población cautiva.

Alcaldía Tlalpan, Norma Xóchitl Hernández: Al no estar la población escolar a la mano, ¿qué hicimos?, no tenemos los 60 centros escolares, pero si tenemos los quioscos en las colonias para ser un elemento preventivo de la violencia. Hagamos módulos itinerantes que nos permitan estar cerca de las personas

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Balam Solís López: ¿Son 20 módulos? ¿No hay una meta que nos permita comparar con la gente cautiva?



Alcaldía Tlalpan, Norma Xóchitl Hernández: Si tenemos instrumentos de atención y una metodología, lo que podemos hacer es levantar encuestas para medir la percepción de la violencia, entregar y difundir materiales de campaña de la prevención, o sea, si lo tenemos medido.

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López: A mí no me queda claro, me gustaría que dijeran las actividades.

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mario Dubón Peniche: ¿Puedo intervenir? Si bien la carpeta está bien presentada hay cuestiones que hacen falta, por qué no se somete a votación lo que ha pedido y se somete a votación condicionada y que Tlalpan se comprometa a integrar el expediente con los elementos que hacen falta a la propuesta, condicionado a lo que dice Balam.

Alcaldía Tlalpan, Norma Xóchitl Hernández: Nos ajustamos a lo que el Consejo defina.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: El tema son las precisiones que faltan en el programa ¿cómo operan los facilitadores? Cómo pasan los centros escolares a los quioscos. Podemos aprobar Cultivando la Paz que ya pasó por el filtro y así como los de GAM, el de Prevención pasa a la siguiente sesión.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Entonces nos vamos a la aprobación del primer programa y leemos el Acuerdo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: El Acuerdo sería.

COPLADE/SE/XIX/07/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la ALCALDÍA TLALPAN denominado:

- **Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA TLALPAN, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, señalarlo de viva voz o en el chat. Se aprueba por unanimidad. Son todos los temas.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Hemos concluido todas las modificaciones del día de hoy, siendo las 7:25 de la noche, damos por concluida la 19ª Sesión Extraordinaria del COPLADE y convocaremos para la siguiente sesión.



LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Dra. Almudena Ocejo Rojo Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Lic. Juan Romero Tenorio Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Patricia Mateos Sedas Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	C. Christopher Balam Solís López Representante de la Secretaría de Cultura	Vocal con voto
5.	Lic. María de la Luz Hernández Trejo Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Mtro. Israel Martínez Ruíz Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Lic. Mario Dubón Peniche Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Dra. Ilian Blanco García Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Lic. Óscar Hugo Ortíz Milán Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	C. Armando Mújica Romo Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen a la Relatoría de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2020, celebrada el 21 de septiembre de 2020. Consta de 25 fojas útiles.

**ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE**